



PS/3405

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 NOV 2022

VISTO: la invitación a participar de la 53 Reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 y las reuniones del grupo de trabajo del 27 y 28 de noviembre de 2022, previas a la sesión de apertura, a realizarse en la ciudad de San Diego, Estados Unidos de América;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Dr. Norman Bennett, quien se desempeña como Gerente de Inocuidad Alimentaria en la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que en dicha reunión se abordarán los aspectos de inocuidad microbiológica de todos los alimentos;

III) se avanzará en el anteproyecto de directrices para el control de *Escherichia coli* productora de toxina shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas, para nuestro país se entendió prioritario promover la redacción de una directriz que contemple esta problemática evaluando los alimentos de acuerdo a su nivel de riesgo o su significación en la Salud Pública, las cepas prioritarias y los métodos de diagnósticos adecuados en base a criterios científicos;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la

redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y art. 54 de la Ley 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, desde el 26 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, al Dr. Norman Bennett, Gerente de Inocuidad Alimentaria en la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de participar de la 53 Reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) y las reuniones del grupo de trabajo, previas a la sesión de apertura, a realizarse en la ciudad de San Diego, Estados Unidos de América, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2022;
- 2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 2.400,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos, con 00/100), correspondiente a 7 (siete) días al 100%, 1 (un) día al 40% y 1 (un) día al 10%, del viático diario de la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente desde el 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período de la misión oficial y se



atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes aéreos U\$S 1.990 (dólares estadounidenses mil novecientos noventa, con 00/100) correspondiente al trayecto Cancún – Los Ángeles/ San Diego – Montevideo, el tramo de Los Ángeles a San Diego, se realizará en tren, cuyo boleto asciende a U\$S 44 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro, con 00/100). El costo total por concepto de pasajes es de U\$S 2.034 (dólares estadounidenses dos mil treinta y cuatro, con 00/100) y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”,

4º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley Nº16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la División Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República